

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2023

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2023-00453-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL LA DORADA CALDAS**

Octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaría de Movilidad de Manizales mediante comunicación con radicado N°23101800200381 del 18-10-2023, comunica la inscripción del embargo del vehículo de placas **UET 593** de propiedad del demandado CESAR AUGUSTOI ROJAS SALDAÑA . Sin más datos.

Consecuente con lo anterior, se ordena REQUERIR al funcionario de tránsito complementar la información de registro del embargo sobre el citado rodante, remitiendo el certificado sobre a nombre de quien se encuentra matriculado el citado rodante, sus características generales y gravámenes que soporte.

Para los fines pertinentes, informará si la parte interesada canceló el arancel para la expedición del aludido documento. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.176 del 23 de octubre de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

20 de octubre de 2023

Oficio N°704

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO
Y TRANSPORTE
CIUDAD.

REF.PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANFUTURO
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO ROJAS SALDAÑA
RAD.2023-00453-00

Me permito informar que este Despacho, dentro del proceso de la referencia profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

La Secretaría de Movilidad de Manizales mediante comunicación con radicado N°23101800200381 del 18-10-2023, comunica la inscripción del embargo del vehículo de placas **UET 593** de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO ROJAS SALDAÑA . Sin más datos.

Consecuente con lo anterior, se ordena REQUERIR al funcionario de tránsito complementar la información de registro del embargo sobre el citado rodante, remitiendo el certificado sobre a nombre de quien se encuentra matriculado el citado rodante, sus características generales y gravámenes que soporte.

Para los fines pertinentes, informará si la parte interesada canceló el arancel para la expedición del aludido documento. Oficiase. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-.JUEZ"

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

